

| | | | |
|---|---|------------------------------|---|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA | |  |
| | INSTRUCCIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS COLONIAS | CÓDIGO: IT.11 PO - 10 | |
| | | EDICIÓN: 01 | |
| | | FECHA: 20/03/2024 | |

| | |
|---|--|
| <p>TITULO: PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS COLONIAS</p> <p>OBJETO: Pautas a seguir para <u>administración de medicamentos</u> a los/as participantes de colonias</p> <p>ALCANCE: El personal del Servicio de Juventud, Infancia y Adolescencia destinado a la gestión de colonias y campamentos.</p> | |
|---|--|

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A MENORES

Ningún trabajador/a del equipo de colonias y campamentos puede medicar a ningún menor. Podrá administrarse medicación **Exclusivamente**, previa presentación de **prescripción médica** firmada por un colegiado, en la que conste:

- La necesidad de administrar un medicamento durante el desarrollo del campamento o colonia, al menor.
- La dosis y medio de administración (nunca inyectables)
- Duración del tratamiento (días).

Esta preinscripción médica deber ir acompañada de una autorización escrita de los padres/tutores en la que conste que permiten esta administración por parte de los trabajadores de campamentos, así como días y dosificación, del tratamiento farmacológico. Esta autorización se presentará, junto a la preinscripción médica anteriormente descrita.